



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión Ordinaria de fecha 11/05/2023, para su publicación en la página Web corporativa.

1.- Aprobación de los borradores de las actas de sesiones anteriores: 28.04.2023 ordinaria y 04/05/2023 ordinaria.

Se aprueba, por UNANIMIDAD de los presentes, las actas de la sesiones ordinarias del 28.04.2023 y 04/05/2023.

2.-Expediente 5125/2023. Licencia de Obra Mayor para Vivienda Unifamiliar de 2 plantas y garaje en Urbanización P.A.U.-3, Parcela P-9.1 - La Garita.

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder a **DÑA. ... D. ... respectivamente**, el **Cambio de Titularidad y Reformado de proyecto** para realizar obras en calle, **URBANIZACIÓN P.A.U.-3, PARCELA P-9.1 - LA GARITA**, consistentes en construcción de **VIVIENDA UNIFAMILIAR EN DOS PLANTAS Y SEMISOTANO CON GARAJE**, según Licencia Urbanística de Obra Mayor concedida mediante Decreto de Alcaldía núm. **4839** de fecha **21/10/07**.

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe técnico** emitido con fecha **25/04/23**.

ESTA LICENCIA SE OTORGA SALVO EL DERECHO DE PROPIEDAD Y SIN PERJUICIO DE TERCERO.

FECHA DE CADUCIDAD DE LA LICENCIA: DOS AÑOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN.

Se responsabilizará al propietario, y Directores de las Obras, de que las mismas se ejecuten de acuerdo con el proyecto presentado y aprobado, con la alineación y rasante, Normas Específicas y Condiciones Generales.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

3.- Expediente 15906/2018. Toma de conocimiento y ejecución de Diligencia de Ordenación de 21/11 /2018 dictada en el P.A nº 329/2015 relativa a honorarios de Abogado.

ACUERDO



Ayuntamiento de Telde

PRIMERO: Tomar conocimiento y ejecutar la Diligencia de Ordenación de fecha 21/11/2018 dictada en el PA N.º 329/2015 - CUA 01- JCA1.

Requíerese al Ayuntamiento de Telde para que en el plazo de DIEZ DÍAS abone la cantidad de 1.685,71 euros, en concepto de honorarios de abogado, librándose oficio al efecto.

SEGUNDO: Dar cuenta del Acuerdo al Órgano de Gestión Económico Financiera a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondiente.

4.- Expediente 10188/2019. Toma de conocimiento y ejecución de Sentencia nº 27/2023 del Juzgado C-A nº2, P.A. nº 246/2022 relativa a diferencias retributivas.

ACUERDOS

PRIMERO: Tomar conocimiento y ejecutar en sus propios términos el fallo de la Sentencia nº 27/2023 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº2, Procedimiento Abreviado nº 246/2022, demandante D..., que establece estimar “*el recurso presentado por D. ..., se anula la resolución identificada en el Antecedente de Hecho primero de esta resolución, condenando a la administración demandada a abonar al demandante las diferencias retributivas que le corresponden con arreglo a lo solicitado por importe de 2.158,43 €, sin imponer el pago de las costas*”.

SEGUNDO: Dar cuenta al Área de Recursos Humanos a los efectos de practicar las actuaciones correspondientes para dar cumplimiento al citado fallo, abonando al demandante los efectos económicos.

5.- Expediente 4160/2018. Convalidación del Gasto del contrato denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE. LOTE 1(ACTIVIDAD MECÁNICA).”

ACUERDO

Primero.- Convalidar el gasto que se indica a continuación relativo a la contratación administrativa del suministro denominado “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE. LOTE 1(ACTIVIDAD MECÁNICA).**”

6.- Expediente 8973/2023. Resolución definitiva de la recuperación de Oficio del bien denominado "Casa de la Condesa-Tanatorio".

ACUERDOS

Primero.- Resolver definitivamente y en plenitud de efectos el ejercicio de la potestad administrativa de la **recuperación de oficio** respecto de bien municipal reseñado- *parte de la Casa de la Condesa conocida como tanatorio-* y **poner fin al uso indebido** del mismo que **determina**, para el caso de que no se atendiera voluntariamente al requerimiento, **desalojar**, acordar el desalojo y el **ejercicio y práctica** de las medidas previstas en el artículo 56 de la Ley y de cuantas medidas sean conducentes a la recuperación de la posesión del bien o derecho, de



Ayuntamiento de Telde

conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Solicitar, en caso de no producirse el desalojo de forma voluntaria y dado el uso como domicilio que pudieran estar haciendo las personas ocupantes, **la autorización judicial** prevista en el artículo **68 del Reglamento de la Ley 33/2003** y en el artículo **8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa**, 8, 6. Conocerán también los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de las autorizaciones para la entrada en domicilios y restantes lugares cuyo acceso requiera el consentimiento de su titular, siempre que ello proceda para la ejecución forzosa de actos de la administración pública, salvo que se trate de la ejecución de medidas de protección de menores acordadas por la Entidad Pública competente en la materia.

Tercero.- Poner en conocimiento del Área de Servicios Sociales y/o Vivienda el acuerdo de recuperación definitiva y el consecuente desalojo a los efectos oportunos.

Cuarto.- Practicar las notificaciones oportunas con indicación expresa de las determinaciones y efectos del acuerdo, en concreto las relativas al desalojo y, de no producirse, la autorización judicial del artículo 8.6 de la Ley 29/1998.